



CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

RECIBIDO



20 OCT 2023

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

RECIBIO:

HORA:



ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, CELEBRADA EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2023.

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 09:00 nueve horas del día 12 de octubre del año 2023, y dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 61 y 65 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y 8 del Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, han celebrado la segunda reunión ordinaria de trabajo de manera presencial, encontrándose reunidos en la Ciudad de Morelia, Michoacán.

PRIMERO. - Lista de asistencia y verificación del quórum legal. - La Diputada Rocío Beamonte Romero, en su carácter de presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social, realiza el pase de lista de asistentes y verifica la existencia de quórum:

COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	
NOMBRE	CARGO
Diputada Rocío Beamonte Romero Presidenta	Presente
Diputada Julieta García Zepeda Integrante	Presente
Diputada Mónica Lariza Pérez Campos Integrante	Presente
Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez Integrante	Presente
Diputada Luz María García García Integrante	Presente

COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DE GÉNERO	
NOMBRE	CARGO
Diputada María de la Luz Núñez Ramos Presidenta	Presente
Diputada Samanta Flores Adame Integrante	Presente



Diputado Oscar Escobar Ledezma Integrante	Presente <i>[Signature]</i>
--	--------------------------------

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN	
NOMBRE	CARGO
Diputada Mónica Lariza Pérez Campos Presidenta	Presente <i>[Signature]</i>
Diputada Julieta García Zepeda Integrante	Presente <i>[Signature]</i>
Diputada Gloria del Carmen Tapia Reyes Integrante	Presente <i>[Signature]</i>
Diputada Fanny Lisette Arreola Pichardo Integrante	Presente <i>[Signature]</i>
Diputada Ana Belinda Hurtado Marín Integrante	Presente <i>[Signature]</i>

Por lo que se declara la existencia del quórum legal, así como la validez de los acuerdos que se tomen, salvo las reservas de Ley. La lista de asistencia se anexa como parte integrante de la presente acta. -----

SEGUNDO. - Lectura y en su caso, aprobación del orden del día, - La Diputada Rocío Beamonte Romero, da lectura a la propuesta del orden del día: -----

1. Pase de lista y verificación de quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Análisis y discusión, y en su caso, aprobación del dictamen que corresponde a la iniciativa que reforma las fracciones II, VI y IX del artículo 31 de la Ley De Salud Del Estado de Michoacán de Ocampo, para mujeres con cáncer de mama o Cervicouterino, presentada por la diputada Adriana Hernández Iñiguez, dictaminado por las **Comisiones De Salud y Asistencia Social e Igualdad Sustantiva y de Género.**



4. Análisis y discusión, y en su caso, aprobación del dictamen correspondiente a la iniciativa por la que se reforman y adicionan Diversas Disposiciones a la Ley de Salud del Estado de Michoacán, en materia de Lactancia Materna, presentada por la diputada Rocío Beamonte Romero, dictaminado por las **Comisiones de Salud y Asistencia Social y De Gobernación.**
5. Análisis y discusión, y en su caso, aprobación del dictamen correspondiente a la iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adiciona un **artículo 16 bis** a la Ley De Salud del Estado de Michoacán, en materia Salud Materna y Neonatal, presentada por el diputado J. Reyes Galindo Pedraza, dictaminado **por la Comisión De Salud y Asistencia Social.**
6. Análisis y discusión, y en su caso, aprobación del dictamen correspondiente a la iniciativa por la que se reforma el artículo 142 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán, relativa a la regulación de la aplicación de tatuajes en menores de edad, presentada por la diputada Mayela del Carmen Salas Saénz, dictaminado por la **Comisión de Salud y Asistencia Social.**
7. Análisis y discusión, y en su caso, aprobación del dictamen respecto a distintas iniciativas que reforman la Ley de Salud del Estado de Michoacán, con la finalidad de regular el **Parto Humanizado y/o Respetado** en el sistema de salud, presentada por los Diputados J. Reyes Galindo Pedraza; Brenda Fabiola fraga Gutiérrez; Mónica Estela Valdés Pulido, Samanta Flores Adame, Ana Belinda Hurtado Marín, Máyla del Carmen Salas Sáenz, Andrea Villa Nueva Cano, y Ernesto Núñez Aguilar, respectivamente, dictaminado por la **Comisión de Salud y Asistencia Social.**
8. Análisis y discusión, y en su caso, aprobación al dictamen por el que se adiciona el artículo 177 bis, a la Ley de Salud Del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de transfusiones sanguíneas, presentado por las Diputadas Julieta García Zepeda, Margarita López Pérez, y el Diputado Juan Carlos Barragán Vélez, dictaminado por la **Comisión de Salud y Asistencia Social.**
9. Asuntos generales.

Las diputadas integrantes realizan la votación respecto a la aprobación del orden del día, sirviéndose manifestarlo levantando la mano en señal de aprobación.

Una vez que se ha sometido a votación, se informa que por UNANIMIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES fue aprobado el orden del día. -----

TERCERO. – Como siguiente punto, se da paso al análisis y discusión, y en su caso, aprobación del dictamen que corresponde a la iniciativa que reforma las



LEGISLATURA
DE MICHOACÁN



fracciones II, VI y IX del artículo 31 de la Ley De Salud Del Estado de Michoacán de Ocampo, para mujeres con cáncer de mama o Cervicouterino, presentada por la diputada Adriana Hernández Iñiguez, dictaminado por las Comisiones De Salud y Asistencia Social e Igualdad Sustantiva y de Género, bajo las siguientes consideraciones: – La Diputada Rocío Beamonte Romero, menciona-

El propósito de esta iniciativa es, entre otras cosas:

- Capacitar a los prestadores de servicios de salud para la orientación de sus pacientes respecto a la detección temprana de los cánceres cérvico uterino, de mama y de próstata, **incorporando lineamientos para contrarrestar las prácticas culturales o sociales que impiden o retrasan el acceso a diagnósticos tempranos, especialmente de las mujeres.**
- **Incorporar el concepto de Violencia contra la salud**, como aquella ejercida por cualquier persona como forma de control o como resultado de usos y costumbres que tiene como consecuencia la dilación o impedimento de la revisión, diagnóstico oportuno o atención médica a una mujer, especialmente en el caso de enfermedades que requieren identificación oportuna como el cáncer de mama y otras enfermedades crónicas.

La diputada presidenta menciona que en consideración que los asesores de las diputadas integrantes trabajaron, aprobaron y conocen el contenido de este dictamen, haciéndolo de su conocimiento, somete a su consideración su aprobación y firma en su caso, a efecto de que pueda transitar la presente propuesta.

A lo que las diputadas integrantes de esta comisión confirmaron ya estar enteradas del sentido del dictamen por así hacérselos saber sus asesores.

Una vez enteradas del sentido de la presente propuesta de dictamen, la diputada presidenta somete a consideración y aprobación de las diputadas integrantes el contenido del mismo. Por lo que les solicita levantar su mano en señal de aprobación.

Habiéndose sometido a votación el presente dictamen, se informa que por **UNANIMIDAD** fue aprobado el Proyecto de Dictamen que corresponde a la iniciativa que reforma las fracciones II, VI y IX del artículo 31 de la Ley De Salud Del Estado de Michoacán de Ocampo, para mujeres con cáncer de mama o Cervicouterino.

CUARTO. – Continuando con el desahogo del orden del día, se procede al análisis y discusión, y en su caso, aprobación del dictamen correspondiente a la iniciativa por la que se reforman y adicionan Diversas Disposiciones a la Ley de Salud del Estado de Michoacán, en materia de Lactancia Materna, presentada por la diputada Rocío Beamonte Romero, dictaminado por las Comisiones de Salud y Asistencia Social y De Gobernación., bajo las siguientes consideraciones: – La Diputada Rocío Beamonte Romero, menciona-



La iniciativa fue presentada por una servidora.

Tiene por objeto, entre otros:

- Establecer en la legislación actual, los derechos de las mujeres embarazadas y madres en periodos de embarazo, parto, posparto, puerperio y lactancia.
- Establecer la definición de la lactancia materna, considerándola como aquella proporcionada con leche del seno de la madre que constituye una fuente de alimentación segura, nutritiva y accesible para los bebés y niños pequeños.
- Establecer los bancos de leche humana, como aquellos centros de la Secretaría donde se recolecta y se conserva la leche de madres donantes y posteriormente se ofrece a las y los lactantes que la requieren, pero que no pueden obtenerla de sus madres.

Una vez enteradas del sentido de la presente propuesta de dictamen, la diputada presidenta somete a consideración y aprobación de las diputadas integrantes de las comisiones dictaminadoras el contenido del mismo. Por lo que les solicita levantar su mano en señal de aprobación.

Habiéndose sometido a votación el presente dictamen, se informa que por **UNANIMIDAD** fue aprobado el Proyecto de Dictamen correspondiente a la iniciativa por la que se reforman y adicionan Diversas Disposiciones a la Ley de Salud del Estado de Michoacán, en materia de Lactancia Materna. -----

QUINTO. – Atendiendo al siguiente punto del orden del día se procede al análisis y discusión, y en su caso, aprobación del dictamen correspondiente a la iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adiciona un artículo 16 bis a la Ley De Salud del Estado de Michoacán, en materia Salud Materna y Neonatal, presentada por el diputado J. Reyes Galindo Pedraza, dictaminado por la Comisión De Salud y Asistencia Social, bajo las siguientes consideraciones: – La Diputada Rocío Beamonte Romero, menciona-

- La prestación de servicios de atención a la salud materno-infantil tendrán carácter prioritario.
- Comprendiendo la atención integral, prevención y detección de enfermedades hereditarias y congénitas a través de las pruebas neonatales.
- La vigilancia de los derechos humanos de la mujer y su hijo o hija durante el embarazo, parto, puerperio, crecimiento, desarrollo e integración del bienestar familiar.



LEGISLATURA
DE MICHOACÁN
Estado Libre Soberano



Enteradas del sentido de la presente propuesta de dictamen, la diputada presidenta somete a consideración y aprobación de las diputadas integrantes el contenido del mismo. Solicitando emitir su voto de la forma acostumbrada en señal de aprobación.

Habiéndose sometido a votación el presente dictamen, se informa que por **UNANIMIDAD** fue aprobado el Proyecto de Dictamen correspondiente a la iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adiciona un artículo 16 bis a la Ley De Salud del Estado de Michoacán, en materia Salud Materna y Neonatal.-

SEXTO. – En seguimiento del orden del día se procede al análisis y discusión, y en su caso, aprobación del dictamen correspondiente a la iniciativa por la que se reforma el artículo 142 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán, relativa a la regulación de la aplicación de tatuajes en menores de edad, presentada por la diputada Mayela del Carmen Salas Saénz, dictaminado por la Comisión de Salud y Asistencia Social. Bajo las siguientes consideraciones: – La Diputada Rocío Beamonte Romero, menciona-

La propuesta se refiere a:

- Prohibición para realizar tatuajes, micropigmentaciones, perforaciones, aplicación de aditamentos o prótesis a personas menores de 18 años de edad, así como a aquellas que no se encuentren en pleno ejercicio de sus facultades mentales.
- La excepción para su práctica por personas de 16 y 17 años de edad, pudiendo someterse a dichos procedimientos cuando cuenten con la autorización de quien ejerza la patria potestad o de su tutor, previa comprobación de ese carácter, y en presencia de este.
- Se sancionará con multa de hasta 2,000 UMAS conforme a los establecido en la Ley General de Salud y causará de manera inmediata la suspensión y/o revocación definitiva de la autorización sanitaria del local donde se cometió la falta, sin perjuicio de las responsabilidades penales que pudieran derivar.

Enteradas del sentido de la presente propuesta de dictamen, la diputada presidenta somete a consideración y aprobación de las diputadas integrantes el contenido del mismo. Solicitando emitir su voto de la forma acostumbrada en señal de aprobación.

Habiéndose sometido a votación el presente dictamen, se informa que por **UNANIMIDAD** fue aprobado el Proyecto de Dictamen correspondiente a la iniciativa por la que se reforma el artículo 142 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán, relativa a la regulación de la aplicación de tatuajes en menores de edad.

SÉPTIMO. – Acto continuo se procede al análisis, discusión, y en su caso, aprobación del dictamen respecto a distintas iniciativas que reforman la Ley de



Salud del Estado de Michoacán, con la finalidad de regular el Parto Humanizado y/o Respetado en el sistema de salud, presentada por los Diputados J. Reyes Galindo Pedraza; Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez; Mónica Estela Valdés Pulido, Samanta Flores Adame, Ana Belinda Hurtado Marín, Májela del Carmen Salas Sáenz, Andrea Villa Nueva Cano, y Ernesto Núñez Aguilar, respectivamente, dictaminado por la Comisión de Salud y Asistencia Social. Bajo las siguientes consideraciones: – La Diputada Rocío Beamonte Romero, menciona-

La propuesta refiere que, durante el embarazo, puerperio o postparto, trabajo de parto y en la atención a la persona recién nacida, debe:

- Informarse a la paciente y a las personas que la acompañan, sobre las distintas intervenciones médicas que pudieren tener lugar durante esos procesos de manera que pueda elegir libremente cuando existan alternativas;
- Tratar a la paciente con respeto, de modo individual y personalizado, de tal manera que se le garantice la intimidad durante todo el proceso asistencial y se tenga en consideración sus pautas culturales;
- Priorizar el parto natural y respetar los tiempos biológicos y psicológicos de la paciente, evitando prácticas invasivas y suministro de medicación que no estén justificados por el estado de salud de la parturienta o de la persona por nacer;
- No someter a la paciente a ningún examen o intervención cuyo propósito sea de investigación, salvo consentimiento manifestado por escrito bajo protocolo aprobado;

Enteradas del sentido de la presente propuesta de dictamen, la diputada presidenta somete a consideración y aprobación de las diputadas integrantes el contenido del mismo. Solicitando emitir su voto de la forma acostumbrada en señal de aprobación.

Habiéndose sometido a votación el presente dictamen, se informa que por **UNANIMIDAD** fue aprobado el Proyecto de Dictamen respecto a distintas iniciativas que reforman la Ley de Salud del Estado de Michoacán, con la finalidad de regular el Parto Humanizado y/o Respetado en el sistema de salud.-

OCTAVO. – Consecuentemente se lleva a cabo el análisis y discusión, y en su caso, aprobación al dictamen por el que se adiciona el artículo 177 bis, a la Ley de Salud Del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de transfusiones sanguíneas, presentado por las Diputadas Julieta García Zepeda, Margarita López Pérez, y el Diputado Juan Carlos Barragán Vélez, dictaminado por la Comisión de Salud y Asistencia Social. Bajo las siguientes consideraciones: – La Diputada Rocío Beamonte Romero, menciona-

La iniciativa plantea:



La armonización con la Ley General de Salud, respecto a la responsabilidad de la Secretaría de Salud para la definición, supervisión y aplicación de las políticas, procedimientos e instrumentos a las que se sujetarán los centros de la transfusión sanguínea, hospitales y centros de salud, así como los establecimientos, servicios y actividades de los sectores social y privado, para el control sanitario de la disposición, internación y salida de sangre humana, sus componentes y células progenitoras hematopoyéticas.

Enteradas del sentido de la presente propuesta de dictamen, la diputada presidenta somete a consideración y aprobación de las diputadas integrantes el contenido del mismo. Solicitando emitir su voto de la forma acostumbrada en señal de aprobación.

Habiéndose sometido a votación el presente dictamen, se informa que por **UNANIMIDAD** fue aprobado el Proyecto de Dictamen por el que se adiciona el artículo 177 bis, a la Ley de Salud Del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de transfusiones sanguíneas.

NOVENO. - Finalmente, se abordan Asuntos Generales. - La Diputada Rocío Beamonte Romero, menciona-

Me permito hacer de su conocimiento que fueron turnados a esta comisión dos exhortos.

1. El primero de ellos remitido por H. Congreso del Estado de Puebla, en el que solicita la adición en caso de considerarse oportuno por los 31 Congresos Estatales, **para que, en coordinación y apoyo con el Instituto Nacional de Salud Pública, implemente una campaña sobre prevención de las enfermedades renales crónicas, en la que se mencionen los signos y síntomas de esta enfermedad, con el propósito de reducir las complicaciones y retrasar la progresión de la enfermedad.**
2. El segundo remitido por el maestro Esteban Martínez Mejía, Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación de Ciudad de México, mediante el cual se da respuesta al punto de acuerdo aprobado por el pleno de este Congreso, presentado por las diputadas Julieta García Zepeda, Daniela de los Santos Torres, Liz Alejandra Hernández Morales y Ana Belinda Hurtado Marín, exhortan al Titular del Poder Ejecutivo Federal, **a efecto de agilizar los trámites para el surtimiento de fármacos necesarios para la producción de medicamentos para atender padecimientos de la salud mental, tanto en las instituciones públicas como privadas.**

Entiendo por el contexto que se trata de asuntos de conocimiento que no implican mayor trámite, salvo su mejor opinión.

3. El tercer y último asunto que deseo compartir con ustedes es respecto a la Reunión que desahogue con integrantes de la **Asociación de Mujeres Médicas de Michoacán A.C.**



- Quienes me buscaron en mi carácter de presidenta de la comisión, para manifestarme que el 10 de noviembre de 2023, llevaran a cabo un evento con motivo de su aniversario número 40.
- Para ello contemplan una serie de ponencias que se llevaran a cabo en el Centro de Información, Arte y Cultura de la UMSNH. (CIAC).
- Teniendo como invitados a 12 ponentes foráneos y un foro de 100 asistentes.
- Solicitan apoyo económico o en especie para otorgar algún presente a los ponentes participantes u ofrecerles un brindis o bocadillo.

Es cuanto, por mi parte, por lo que cedo el uso de la voz a cualquiera de ustedes, que desee compartir algún asunto con el resto de las integrantes.

Al no existir ningún otro asunto que tratar, la **Diputada Rocío Beamonte Romero**, agradece a cada una de las integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social su asistencia, así como a las diputadas y diputados integrantes de las Comisiones de Igualdad Sustantiva y de Género y de Gobernación, quienes en coordinación con esta comisión, se sumaron a los trabajos con la finalidad de dictaminar la procedencia de diversos proyectos legislativos en materia de salud en beneficio de los ciudadanos michoacanos y da por clausurada la reunión. -----

Se tiene por concluida la Segunda Reunión Ordinaria de trabajo de la Comisión de Salud y Asistencia Social, siendo las 11:00 once horas del día doce de octubre del año 2023, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----

COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL


DIPUTADA ROCÍO BEAMONTE ROMERO
PRESIDENTA



DIPUTADA JULIETA GARCÍA ZEPEDA
INTEGRANTE



DIPUTADA MÓNICA LARIZA PÉREZ CAMPOS
INTEGRANTE



DIPUTADA LUZ MARÍA GARCÍA GARCÍA
INTEGRANTE





LEGISLATURA
DE MICHOACÁN
75 años de la Independencia



DIPUTADA BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DE GÉNERO

DIP. MARÍA DE LA LUZ NÚÑEZ RAMOS
PRESIDENTA

DIP. SAMANTA FLORES ADAME
INTEGRANTE

DIP. OSCAR ESCOBAR LEDESMA
INTEGRANTE

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DIP. MÓNICA LARIZA PÉREZ CAMPOS
PRESIDENTA

DIP. JULIETA GARCÍA ZEPEDA
INTEGRANTE

DIP. GLORÍA DEL CARMEN TAPIA REYES
INTEGRANTE

DIP. FANNY LISSTTE ARREOLA
PICHARDO
INTEGRANTE

DIP. ANA BELINDA HURTADO MARÍN
INTEGRANTE

Las presentes firmas forman parte integrante del desahogo de la Segunda Reunión Ordinaria de Trabajo de La Comisión de Salud y Asistencia Social, en coordinación con las comisiones de Igualdad Sustantiva y de Género y de Gobernación, desarrollada en fecha 12 de octubre de 2023.